

MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Romina Jazmín Donoso González.

0 3 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0713

## DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.042 de fecha 19.03.2020; Aprueba contrato de trabajo a plazo fijo de doña Romina Jazmín Donoso González.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de fecha 01.03.2021.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 1.042 de fecha 19.03.2020; Aprueba contrato de trabajo a plazo fijo de doña Romina Jazmín Donoso González, a contar del 02 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero del año 2021, ambas fechas inclusive.
- II. Que, el contrato de trabajo vigente de la funcionaria Romina Jazmín Donoso González, establece que cumple funciones como *"Asistente de Párvulo"* en la Escuela Básica El Yeco, de la comuna de Algarrobo.
- III. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de doña Romina Jazmín Donoso González, RUT N° con relación al plazo de vigencia del contrato.



## DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña ROMINA JAZMÍN DONOSO GÓNZALEZ, Cédula Nacional de Identidad N° para que desempeñe funciones como "Asistente de Párvulos", en Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de Marzo de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula <u>CUARTA</u> del contrato de trabajo de fecha 01 de marzo del año 2021, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de \$ 461.005.- (Cuatrocientos sesenta y un mil cinco pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, *con financiamiento a la "Subvención General".* 

IV. Notifiquese el presente Contrato a don ROMINA JAZMÍN DONOSO GÓNZALEZ, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

OF ALGARADO TO THE STATE OF THE

ALDE \*
ALDE \*
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba-DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso
- DAEM de Algarrobo
- Interesado (a)
- Archivo Municipal.

0713

(3) (1)

(1) (2)

0 3 MAR 2021

ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETATION OF THE PARTY OF ANY

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 18 MAR 202

FECHA SALIDA: 2 0 MAR 2021 OBSERVACIÓN Nº

